



Municipalidad Distrital de Breña

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2015-MDB
Breña, 08 de julio de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2015-CCD-MDB del 03.07.2015, de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña y otros documentos sobre la propuesta para el otorgamiento de la máxima condecoración con la "Medalla Del Sol Radiante de Breña" a favor del Dr. Oscar Luis Castañeda Lossio – Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB de fecha 29.05.2015, se aprobó la Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña; norma que establece en su artículo 10° que corresponde a la Comisión de Condecoraciones y Distinciones: Recepcionar, evaluar y proponer al Concejo Municipal o al Despacho de Alcaldía, según corresponda las solicitudes para el otorgamiento de las condecoraciones;

Que, el artículo 4° del anexo 01 de la Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB, señala: "La Medalla del Sol Radiante de Breña", es la máxima condecoración que otorga la Municipalidad Distrital de Breña, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias";

Que, mediante Carta N° 02-2015-R-LMBA/MDB de fecha 01.07.2015, la Regidora Leonor Martha Bernuy Aledo presenta la propuesta para el otorgamiento de la máxima condecoración "Medalla del Sol Radiante de Breña", a favor del Dr. Oscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña, ha evaluado la propuesta de condecoración al Dr. Oscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quien por su contribución al engrandecimiento de la Ciudad de Lima, ha fomentando el progreso de las zonas donde el Estado se halla más ausente con un fecundo trabajo social, solidario y sobre todo por su contribución al desarrollo del Distrito de Breña y en mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos Breñenses; razón por la cual, considera procedente que se le otorgue la Máxima Condecoración, con la "Medalla del Sol Radiante de Breña", por su calidad profesional y vocación de servicio mostrado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



Municipalidad Distrital de Breña

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 046-2015-MDB

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Máxima Condecoración, “Medalla del Sol Radiante de Breña” al Dr. Oscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en reconocimiento a su notable labor de servicio y por su contribución al engrandecimiento de la Ciudad de Lima, fomentando el progreso de las zonas donde el Estado se halla más ausente con un fecundo trabajo social, solidario y sobre todo por su contribución al desarrollo del Distrito de Breña y en mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos Breñenses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al señor Alcalde Ángel Alejandro Wu Huapaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, entregar la Máxima Condecoración: “**Medalla del Sol Radiante de Breña**”, al Dr. Oscar Luis Castañeda Lossio, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectuar el registro de la condecoración en el “Libro de Registro de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña”.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional www.munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAWH/RVC.